



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0533

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 05 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los informes socioeconómicos N°319 de fecha Julio 01 y los N°337 y 338 de fecha Julio 03 , todos del año en curso, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Asistente Social..

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
319	MABEL PARRA MONSALVE	16846940-3	MAITENCO BAJO S/N	01 CANASTA DE ALIMENTOS
337	NATALIA MONSALVE VERA	13828328-K	LOS COPIHUE N° 87	01 CANASTA DE ALIMENTOS
338	MARIA SEPULVEDA VERGARA	11534235-5	CAMINO MINAS DE LEUQUE S/N	01 CANASTA DE ALIMENTOS

2.- Ordenase la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/CGR/EOA
EGR/EOA

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO